ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA 31: FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES A JULIO DE 2026

I. RESUMEN EJECUTIVO

A julio de 2026, los Programas de Inversión Regional registran un presupuesto vigente agregado de **$1.662.355 millones ($1,6 billones)** y un gasto devengado de **$650.839 millones**, equivalente a una ejecución de **39,2%**. Este resultado se ubica **5,7 puntos porcentuales por debajo** del 44,9% observado a igual período de 2025. La trayectoria, sin embargo, no es homogénea: cinco gobiernos regionales presentan una ejecución superior a la del año anterior, mientras once registran porcentajes inferiores. Las mayores disminuciones corresponden a O'Higgins (-22,0 pp), Valparaíso (-17,6 pp), La Araucanía (-15,3 pp), Ñuble (-14,1 pp), Biobío (-13,0 pp), Maule (-12,9 pp) y Aysén (-12,0 pp).

Las modificaciones presupuestarias muestran que la variación agregada es relativamente acotada —una reducción neta de **$12.101 millones (-0,7%)**—, pero encubre cambios relevantes en la composición del gasto. Las Transferencias Corrientes (ST24) aumentan aproximadamente **$34.990 millones**, mientras las Transferencias de Capital (ST33) disminuyen **$35.198 millones** y las Iniciativas de Inversión (ST31) se reducen en **$15.569 millones**. Adicionalmente, diez gobiernos regionales incorporan saldos iniciales de caja por aproximadamente **$54.498 millones**. Por ello, la diferencia entre presupuesto inicial y vigente no debe interpretarse únicamente como una variación en el volumen de recursos, sino también como una recomposición entre distintas modalidades de ejecución.

El análisis de fondos sujetos a distribución posterior permite distinguir entre **recursos provisionados, recursos asignados a iniciativas y gasto efectivamente ejecutado**. En el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, la ley asignó **$333.727 millones**. Los Programas de Inversión Regional registraban inicialmente $115.298 millones en provisiones sin distribuir y, a julio, mantenían **$87.278 millones**, luego de una rebaja neta de $28.020 millones durante el ejercicio. Estos movimientos dan cuenta de avances en la distribución presupuestaria, pero no permiten determinar por sí mismos la ejecución efectiva de las iniciativas ni verificar de manera consolidada el cumplimiento de la exigencia de destinar al menos 50% de los recursos a transporte público mayor y menor.

En el **Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo**, la ley asignó **$227.859 millones**. Las provisiones identificadas disminuyeron desde $72.055 millones al inicio del ejercicio a **$36.370 millones** en julio, equivalente a una rebaja neta de **$35.685 millones**. Al igual que en el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, este resultado refleja un avance en la distribución presupuestaria, pero la información disponible no permite vincular de manera consolidada los recursos que dejan de permanecer en provisión con las iniciativas financiadas y su gasto devengado.

Entre los recursos de tratamiento específico destacan el **FONDEMA**, con un presupuesto vigente de $11.691 millones y una ejecución de aproximadamente **0,3%**, y el **Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta – Convenio Litio**, cuyo presupuesto vigente alcanza **$20.263 millones** sin registrar gasto devengado a julio. En este último caso, además, el Informe de Seguimiento registra como no

recibidos los antecedentes trimestrales sobre la utilización de los recursos correspondientes a abril y julio.

Finalmente, el análisis evidencia una **brecha transversal de trazabilidad presupuestaria**. La información disponible permite conocer los recursos asignados por la ley, su composición presupuestaria y, en determinados casos, las provisiones y modificaciones efectuadas durante el ejercicio. Sin embargo, no siempre permite relacionar de manera sistemática el origen de los recursos con las iniciativas específicas financiadas y su ejecución efectiva. Esta situación resulta especialmente relevante en el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional y en el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.

II. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

2.1 Estructura presupuestaria de la Partida 31

La Partida 31, **Financiamiento Gobiernos Regionales**, constituye el mecanismo presupuestario mediante el cual la ley de presupuestos provee los recursos destinados al financiamiento de los presupuestos de funcionamiento e inversión de los gobiernos regionales (gores). La glosa 01 establece expresamente que, con cargo a los recursos consultados en esta Partida, se financiarán ambos presupuestos y regula, además, el procedimiento para efectuar su distribución inicial.

A diferencia de la estructura observada en las partidas correspondientes a ministerios y servicios públicos, la distribución detallada del gasto regional no queda íntegramente determinada con la aprobación de la ley de presupuestos. Una vez publicada ésta, cada gobernador regional debe elaborar la distribución inicial de sus presupuestos de funcionamiento e inversión, someterla a aprobación del Consejo Regional (Core) respectivo y remitir posteriormente las resoluciones correspondientes a la Dirección de Presupuestos (Dipres) para su visación. Dichas resoluciones quedan, además, sometidas al trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República (CGR).

La misma glosa regula las modificaciones posteriores de ambos presupuestos. En el caso del presupuesto de inversión regional, éstas se efectúan mediante resoluciones del gobernador o gobernadora regional, deben ser aprobadas por el Consejo Regional e informadas a la Dirección de Presupuestos, salvo las excepciones expresamente contempladas en la propia ley. A su vez, las modificaciones que afecten la distribución del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional y del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo requieren visación de la Dipres. Asimismo, otros ingresos y los saldos iniciales de caja se incorporan directamente al presupuesto del Gore respectivo.

Esta arquitectura presupuestaria implica que los programas regionales contenidos en la Partida 31 permiten identificar los recursos destinados al financiamiento de cada gobierno regional (Gore) y sus principales fuentes de origen, mientras que la composición efectiva del gasto se observa posteriormente en los respectivos presupuestos de funcionamiento e inversión. La glosa 02 aplicable a inversión regional explicita, además, la distribución inicial de los recursos según distintas fuentes de financiamiento —entre ellas el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, el Fondo de Equidad Interregional y el

Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo—, cuya importancia relativa difiere entre regiones.

En consecuencia, la ejecución financiera registrada en los programas regionales de la Partida 31 refleja principalmente el avance de los recursos destinados al financiamiento regional, pero **no equivale necesariamente al gasto efectivamente ejecutado por los gores** ni permite conocer, por sí sola, el grado de avance de las iniciativas financiadas. Para observar este último aspecto resulta necesario acudir a los presupuestos propios de cada Gore y a los antecedentes que dan cuenta de su implementación durante el ejercicio.

Por esta razón, el presente análisis utiliza como referencia principal la ejecución de los **Programas de Inversión Regional**, complementándola con las obligaciones de información establecidas en las glosas presupuestarias y en el articulado de la ley de presupuestos. El propósito es avanzar desde una lectura exclusivamente financiera hacia un análisis más detallado de la forma en que los recursos regionales están siendo programados, asignados y ejecutados durante 2026.

2.2 Alcance del análisis

El análisis se concentra en los Programas de Inversión Regional de los 16 gores y considera como período de referencia la ejecución acumulada a julio de 2026. Para efectos comparativos, se utiliza la ejecución registrada a igual período de 2025.

Las cifras financieras correspondientes a ambos ejercicios se encuentran expresadas en moneda corriente de cada año. En consecuencia, la comparación interanual se concentra principalmente en los **porcentajes de ejecución respecto del presupuesto vigente**, evitando interpretar las diferencias nominales de gasto entre ambos ejercicios como variaciones reales.

Los antecedentes financieros utilizados corresponden a los informes mensuales de ejecución presupuestaria publicados por la Dipres para cada Programa de Inversión Regional. Estos informes permiten observar la distribución del presupuesto y su ejecución por subtítulo, ítem y asignación, distinguiendo tanto los componentes asociados directamente a la ejecución de iniciativas y transferencias regionales como otras operaciones presupuestarias registradas dentro del respectivo programa.

Para la comparación agregada de la ejecución regional se consideran los montos correspondientes a los subtítulos 22, 24, 26, 29, 31 y 33, conforme a la información utilizada en la base agregada construida a partir de los informes mensuales de Dipres. La revisión detallada de las 16 regiones muestra que los Programas de Inversión Regional registran adicionalmente movimientos en los subtítulos 25, 32 y, particularmente, 34, asociados a operaciones que requieren un tratamiento separado para efectos de interpretar el avance de la implementación presupuestaria.

En especial, la glosa 01 autoriza a los gobiernos regionales a ejecutar desde el 1 de enero los pagos imputables al Subtítulo 34, ítem 07, **Deuda Flotante**, debiendo regularizar posteriormente dichos movimientos presupuestarios durante el primer trimestre. En consecuencia, estos pagos corresponden a obligaciones generadas en el ejercicio anterior y no al avance de iniciativas implementadas durante 2026.

Por otra parte, determinados recursos asociados territorialmente a gobiernos regionales presentan características específicas y se examinan separadamente del agregado comparable. Este es el caso del **Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA)** y del **Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta – Convenio Litio**, los cuales cuentan con programas o asignaciones diferenciadas respecto del Programa de Inversión Regional ordinario.

El porcentaje de ejecución se utiliza como una señal para identificar diferencias que requieren explicación y no como una medida aislada de desempeño. Durante la discusión presupuestaria de la Partida se hizo presente que los ritmos de ejecución regional pueden estar condicionados, entre otros factores, por el avance de las obras, la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias, la duración de los procedimientos administrativos y de contratación, y estacionalidades derivadas de factores climáticos.

Por ello, las diferencias detectadas se contrastan posteriormente con la composición y modificaciones de los respectivos presupuestos y con la información remitida en cumplimiento de las glosas presupuestarias, procurando identificar, cuando los antecedentes lo permiten, factores que puedan contribuir a explicar las trayectorias observadas.

2.3 Fuentes de información y limitaciones

El análisis considera como fuentes principales:

- la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, particularmente las disposiciones y glosas correspondientes a la Partida 31;
- los informes mensuales de ejecución presupuestaria publicados por la Dirección de Presupuestos para los Programas de Inversión Regional de los 16 gores, con información acumulada a julio de 2026;
- la ejecución agregada de los Programas de Inversión Regional a igual período de 2025, utilizada para efectos comparativos;
- el Informe de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos recaído en la Partida 31; y
- el Informe de Seguimiento de Compromisos de Información de la ley de presupuestos 2026, elaborado por la Oficina de Información Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), con corte a agosto.

La información de ejecución publicada por Dipres permite reconstruir la composición presupuestaria de cada Programa de Inversión Regional y observar sus modificaciones a nivel de subtítulo, ítem y asignación. Sin embargo, la variación entre presupuesto inicial y vigente **no permite por sí sola identificar el acto administrativo ni la causa específica que originó cada modificación**.

El Informe de Seguimiento elaborado por la OPS adquiere especial relevancia debido a la estructura presupuestaria de los gobiernos regionales. Dado que la Partida 31 no permite observar directamente el detalle de todas las decisiones de gasto que posteriormente adoptan los Gore, las obligaciones establecidas en las glosas y en el articulado constituyen una fuente relevante para

conocer las decisiones de asignación, los beneficiarios, las carteras de proyectos y el avance de las iniciativas financiadas durante el ejercicio.

No obstante, la cobertura de esta información es heterogénea. El Informe de Seguimiento registra **170 compromisos anuales de información**. De las obligaciones vencidas a la fecha del corte, se contabilizan 68 antecedentes recibidos y 24 no recibidos; adicionalmente, 45 de los antecedentes recibidos presentan observaciones por abordar parcialmente las exigencias respectivas.

En consecuencia, cuando no resulte posible explicar una determinada trayectoria de ejecución debido a la ausencia o insuficiencia de antecedentes, dicha circunstancia se señala expresamente, evitando atribuir causas que no se encuentren sustentadas documentalmente.

III. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REGIONAL

3.1 Resultado agregado

A julio de 2026, los componentes considerados en la ejecución agregada de los Programas de Inversión Regional registran un presupuesto inicial de **$1.674.456 millones ($1,67 billones)** y un presupuesto vigente de **$1.662.355 millones ($1,66 billones)**. El gasto devengado acumulado asciende a **$650.839 millones**, equivalente a una ejecución de **39,2% del presupuesto vigente**.

A igual período de 2025, la ejecución alcanzaba el **44,9%**, por lo que en 2026 se observa un nivel **5,7 puntos porcentuales inferior**.

La diferencia agregada, sin embargo, no se reproduce homogéneamente entre regiones. Mientras algunos gores presentan una ejecución superior a la registrada el año anterior, otros exhiben disminuciones importantes, configurándose una elevada dispersión territorial.

Tabla N°1: Gasto devengado julio 2026 por Gore
(millones de $ de 2026 y %)

Gobierno Regional de	Ppto. Vgte. 2026	Gasto Devengado julio 2026	% Gasto julio 2026	% Gasto julio 2025	Diferencia pp
Tarapacá	70.013	30.896	44,1%	48,1%	-4,0
Antofagasta	109.300	37.502	34,3%	25,0%	9,3
Atacama	88.937	24.359	27,4%	31,4%	-4,0
Coquimbo	91.553	29.914	32,7%	20,8%	11,9
Valparaíso	96.945	36.091	37,2%	54,9%	-17,6
O'Higgins	90.639	21.345	23,5%	45,6%	-22,0
Maule	110.352	61.354	55,6%	68,5%	-12,9
Biobío	116.171	40.488	34,9%	47,9%	-13,0
La Araucanía	168.653	50.218	29,8%	45,1%	-15,3
Los Lagos	123.255	62.441	50,7%	42,2%	8,5

Gobierno Regional de	Ppto. Vgte. 2026	Gasto Devengado julio 2026	% Gasto julio 2026	% Gasto julio 2025	Diferencia pp
Aysén	83.543	31.875	38,2%	50,1%	-12,0
Magallanes	100.682	38.227	38,0%	36,5%	1,5
Metropolitana	195.939	95.111	48,5%	53,4%	-4,8
Los Ríos	75.562	19.373	25,6%	32,6%	-7,0
Arica y Parinacota	55.061	25.723	46,7%	46,6%	0,1
Ñuble	85.752	45.922	53,6%	67,7%	-14,1
Total	**1.662.355**	**650.839**	**39,2%**	**44,9%**	-5,7

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informes de ejecución presupuestaria mensual publicados por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), julio de 2025 y julio de 2026.

3.2 Diferencias regionales

Cinco gores presentan a julio de 2026 un porcentaje de ejecución superior al registrado en igual período del año anterior. Las mayores variaciones corresponden a **Coquimbo**, con un aumento de 11,9 puntos porcentuales; **Antofagasta**, con 9,3 puntos; y **Los Lagos**, con 8,5 puntos. Magallanes registra un aumento de 1,5 puntos y Arica y Parinacota mantiene un nivel prácticamente equivalente al observado en 2025.

En sentido contrario, once regiones exhiben una ejecución inferior a la observada el año anterior. Las diferencias más pronunciadas se registran en **O'Higgins (-22,0 puntos porcentuales), Valparaíso (-17,6), La Araucanía (-15,3), Ñuble (-14,1), Biobío (-13,0), Maule (-12,9) y Aysén (-12,0)**.

La dispersión también resulta significativa al comparar exclusivamente la ejecución de 2026. Los porcentajes fluctúan entre **23,5% en O'Higgins y 55,6% en Maule**, una diferencia superior a 32 puntos porcentuales.

Estas diferencias no permiten, por sí solas, establecer conclusiones respecto del desempeño de cada Gore. Sí permiten identificar casos cuya trayectoria requiere ser contrastada con la composición de sus presupuestos, las modificaciones efectuadas durante el ejercicio y la información disponible respecto de las iniciativas financiadas.

Desde esta perspectiva, adquieren especial interés O'Higgins, por combinar el menor porcentaje de ejecución con la mayor disminución interanual; Coquimbo y Antofagasta, por registrar una aceleración significativa respecto de 2025; Los Lagos, por presentar simultáneamente una ejecución superior al año anterior y un aumento de su presupuesto vigente; y La Araucanía y Biobío, donde la menor ejecución se combina con modificaciones relevantes en la composición del gasto.

3.3 Modificaciones del presupuesto de inversión

Entre el presupuesto inicial y el vigente a julio, los componentes considerados en la ejecución agregada de los Programas de Inversión Regional presentan una reducción neta de **$12.101 millones (-0,7%)**.

La magnitud relativamente acotada de esta variación agregada esconde, sin embargo, **modificaciones importantes en la composición del gasto**.

Tabla N°2: Modificaciones presupuestarias por subtítulo de gasto de los Programas de Inversión Regional, julio de 2026
(millones de $ de 2026 y %)

Subtítulo	Ppto. Inicial 2026	Ppto. Vigente julio 2026	Variación
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	18.774	15.858	-2.916
ST24 Transferencias Corrientes	322.893	357.882	34.990
ST26 Otros Gastos Corrientes	139	1.035	896
ST29 Adquisición de Activos no Financieros	176.999	182.696	5.697
ST31 Iniciativas de Inversión	603.051	587.482	-15.569
ST33 Transferencias de Capital	552.600	517.402	-35.198
Total	**1.674.456**	**1.662.355**	**-12.101**

Fuente: elaboración propia sobre la base de los informes mensuales de ejecución presupuestaria de DIPRES correspondientes a los 16 Programas de Inversión Regional.

La principal variación positiva se concentra en las **Transferencias Corrientes (ST24)**, que aumentan cerca de $34.990 millones, mientras que las mayores disminuciones corresponden a las **Transferencias de Capital (ST33)**, con aproximadamente $35.198 millones menos, y a las **Iniciativas de Inversión (ST31)**, con una reducción cercana a $15.569 millones. Al mismo tiempo, la adquisición de activos no financieros aumenta aproximadamente $5.697 millones.

Por tanto, la modificación presupuestaria observada a julio **no corresponde únicamente a una reducción neta de recursos**, sino también a una recomposición entre distintas modalidades de ejecución.

Esta situación se reproduce de manera heterogénea entre regiones. Magallanes presenta el mayor aumento neto del presupuesto considerado, por aproximadamente **$29.714 millones**, seguido por Los Lagos, con cerca de **$8.679 millones**. En sentido contrario, las principales reducciones se observan en La Araucanía (-$10.017 millones), Antofagasta (-$8.775 millones), Maule (-$8.556 millones), Valparaíso (-$6.490 millones), Coquimbo (-$6.088 millones) y Tarapacá (-$5.503 millones).

Sin embargo, incluso estas variaciones netas regionales ocultan movimientos internos de mayor magnitud. En **Atacama**, por ejemplo, el presupuesto registra una reducción neta acotada, pero el ST31 disminuye en torno a $17.670 millones, mientras aumentan los recursos del ST33 y ST29. En **Biobío**, la reducción neta también es relativamente menor, pero se combina una disminución cercana a $10.812 millones en ST33 con un aumento de aproximadamente $7.836 millones en ST24. En **La Araucanía**, las reducciones de ST31 y ST33 son parcialmente compensadas por un incremento de las transferencias corrientes. Por su parte, el aumento presupuestario de **Los Lagos** se concentra principalmente en el ST31, mientras que en **Magallanes** el incremento también se explica principalmente por mayores recursos destinados a iniciativas de inversión.

Estos antecedentes muestran que la variación entre presupuesto inicial y vigente debe ser interpretada no sólo según su magnitud, sino también según **la modalidad de gasto hacia la cual se redistribuyen los recursos**.

Adicionalmente, los informes mensuales registran la incorporación de **saldos iniciales de caja** en diez gobiernos regionales, por aproximadamente $54.498 millones en conjunto. La mayor incorporación corresponde a Magallanes, seguida por Aysén, Metropolitana, Coquimbo y Arica y Parinacota. Esta operación se encuentra expresamente contemplada en la glosa 01 de la Partida, que dispone que otros ingresos y saldos iniciales de caja se incorporarán directamente al presupuesto del Gobierno Regional respectivo.

No obstante, la información de ejecución permite identificar la composición y magnitud de las modificaciones, pero no necesariamente el acto administrativo ni la causa específica que explica cada una de ellas. Por esta razón, aquellos movimientos que resulten especialmente relevantes para interpretar la ejecución regional deberán ser contrastados, cuando corresponda, con antecedentes presupuestarios complementarios.

Tratamiento del Servicio de la Deuda

Al considerar la totalidad de los gastos registrados en los Programas de Inversión Regional, el presupuesto vigente resulta superior al utilizado en la comparación precedente. Una parte sustantiva de esta diferencia corresponde al **Subtítulo 34, Servicio de la Deuda**, que registra aproximadamente **$121.626 millones vigentes** a julio.

Dentro de este subtítulo se contabiliza principalmente deuda flotante, respecto de la cual la glosa 01 autoriza a los gobiernos regionales a efectuar pagos desde el 1 de enero de 2026 y regularizarlos presupuestariamente durante el primer trimestre.

En consecuencia, estos montos se examinan separadamente al interpretar el avance de la ejecución correspondiente a las iniciativas y transferencias del ejercicio, dado que pueden representar el pago durante 2026 de obligaciones provenientes de períodos anteriores.

3.4 Recursos de tratamiento diferenciado

Además de los Programas de Inversión Regional, la ley de presupuestos identifica recursos que, por su origen y régimen específico, requieren un tratamiento separado.

Tabla N°3: Ejecución Programas Especiales, julio de 2026
(millones de $ de 2026 y %)

Recurso	Ppto. Vigente julio 2026	Devengado	% ejecución
Convenio Litio – Antofagasta	20.263	0	0,0%
FONDEMA – Magallanes	11.691	35	0,3%

Fuente: elaboración propia sobre la base de los informes mensuales de ejecución presupuestaria de DIPRES.

Ambos recursos se analizan separadamente debido a su régimen específico. Sus implicancias para la implementación se abordan en el numeral 4.4.

IV. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO REGIONAL

La ejecución presupuestaria permite conocer el nivel de gasto alcanzado por los Programas de Inversión Regional, pero no siempre permite determinar con igual precisión **qué iniciativas explican dicho gasto ni en qué etapa de implementación se encuentran los recursos aún no ejecutados**.

Esta limitación adquiere particular importancia en los gobiernos regionales, dado que parte de la distribución del gasto se determina con posterioridad a la aprobación de la ley de presupuestos y puede modificarse durante el ejercicio. Por ello, el análisis complementa la información financiera con antecedentes sobre la asignación de los recursos, las iniciativas financiadas y su avance, distinguiendo aquellos resultados que pueden establecerse directamente de aquellos respecto de los cuales **la trazabilidad entre asignación, iniciativa y ejecución efectiva permanece incompleta**.

Las modificaciones examinadas en el capítulo anterior muestran que durante el ejercicio no sólo cambia el volumen de recursos disponible, sino también su modalidad de ejecución. Esta característica adquiere especial relevancia en fondos cuya utilización requiere una distribución posterior hacia iniciativas específicas.

4.1 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional

La ley de presupuestos asignó **$333.727 millones** al Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, distribuidos entre los 16 gobiernos regionales.

La aplicación de estos recursos distingue entre aquellos identificados desde la apertura en iniciativas específicas —incluidos proyectos de arrastre— y aquellos que permanecen transitoriamente en una **provisión sin distribuir**. La rebaja de esta provisión corresponde a una redistribución presupuestaria hacia iniciativas y, por tanto, **no constituye por sí misma ejecución del gasto**.

Los Programas de Inversión Regional registraban inicialmente **$115.298 millones** en provisiones asociadas al Fondo. A julio, éstas alcanzaban **$87.278 millones**, lo que representa una rebaja neta de aproximadamente **$28.020 millones** durante 2026.

Los mayores saldos aún identificados como provisión se observan en **Atacama ($12.792 millones), Ñuble ($11.569 millones), Biobío ($9.495 millones), Coquimbo ($8.109 millones), Valparaíso ($7.878 millones) y Magallanes ($7.615 millones)**.

En sentido contrario, Los Ríos no registra recursos en provisión a julio y Aysén mantiene sólo un monto marginal. Esto significa que dichos recursos ya no permanecen pendientes de distribución en esa asignación, **pero no que se encuentren completamente ejecutados**.

Durante el ejercicio, las principales rebajas netas de provisión corresponden a **La Araucanía ($10.723 millones), Los Lagos ($3.710 millones), Biobío ($3.488 millones), Maule ($3.016 millones), Arica y Parinacota ($2.985 millones) y Los Ríos ($2.597 millones)**.

La ley dispone además que al menos **50% de los recursos del Fondo debe destinarse al financiamiento de iniciativas regionales de transporte público mayor y menor**. Por ello, para evaluar su implementación no basta con conocer el saldo de las provisiones: resulta necesario identificar las iniciativas financiadas y su correspondiente ejecución.

El caso de **Los Ríos** permite ilustrar esta diferencia. La ley asignó aproximadamente $12.194 millones a la región. La provisión inicial identificada alcanzaba $2.597 millones y a julio se encontraba completamente rebajada. Por tanto, es posible establecer que no permanecían recursos en la provisión sin distribuir, pero la información financiera disponible no permite determinar qué proporción del Fondo se encontraba efectivamente devengada.

4.2 Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo

La ley de presupuestos asignó **$227.859 millones** al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo. Al igual que en el FAR, parte de estos recursos puede permanecer en una provisión sin distribuir hasta que sean destinados a iniciativas elegibles.

Los Programas de Inversión Regional registraban inicialmente **$72.055 millones** en dichas provisiones. A julio, éstas disminuyeron a **$36.370 millones**, lo que representa una rebaja neta de aproximadamente **$35.685 millones**, equivalente a cerca de la mitad de los recursos que inicialmente permanecían provisionados.

Las mayores rebajas se registran en **Biobío ($6.966 millones), Valparaíso ($5.641 millones), Antofagasta ($4.497 millones), Arica y Parinacota ($3.531 millones), O'Higgins ($3.419 millones), Los Lagos ($3.270 millones) y Tarapacá ($2.476 millones)**.

La Araucanía llega a julio sin recursos registrados en provisión. En contraste, los mayores saldos pendientes de distribución corresponden a **Metropolitana ($12.555 millones), Arica y Parinacota ($4.401 millones), Los Ríos ($3.027 millones), O'Higgins ($2.356 millones), Magallanes ($2.244 millones), Biobío ($2.214 millones) y Ñuble ($2.144 millones)**.

Atacama presenta un comportamiento distinto: la provisión inicial era prácticamente nominal y posteriormente aumenta hasta aproximadamente **$666 millones**, evidenciando que estos saldos también pueden incrementarse durante el ejercicio mediante modificaciones presupuestarias.

El Fondo está destinado a iniciativas asociadas a productividad y desarrollo, incluyendo ámbitos de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación. La disminución de las provisiones permite identificar un avance en la **distribución presupuestaria** de los recursos, pero no permite por sí sola conocer el avance material de las iniciativas financiadas.

4.3 Emergencias y capacidad de respuesta regional

La ley permite utilizar recursos regionales para enfrentar emergencias mediante distintos mecanismos, incluyendo transferencias a la Subsecretaría del Interior y recursos ejecutados directamente por los gobiernos regionales.

Los antecedentes disponibles muestran utilización y reporte de estos mecanismos en distintas regiones, además de iniciativas relacionadas con incendios forestales, emergencia hídrica y abastecimiento mediante camiones aljibe. Sin embargo, **no existe en la información revisada un consolidado que permita determinar cuánto del presupuesto regional se ha destinado durante 2026 a prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias**.

Esta limitación resulta especialmente relevante debido a que los recursos pueden canalizarse mediante mecanismos diferentes y quedar registrados en distintas partidas, subtítulos o programas.

4.4 Fondos territoriales específicos

4.4.1 Fondo de Desarrollo de Magallanes

El FONDEMA dispone en 2026 de un presupuesto inicial y vigente de aproximadamente **$11.691 millones**. A julio registra un gasto cercano a **$35 millones**, equivalente a aproximadamente **0,3%**.

A diferencia de otros instrumentos analizados, no se observa una modificación relevante de su presupuesto durante el ejercicio. La principal señal corresponde, por tanto, al **reducido nivel de ejecución registrado durante los primeros siete meses del año**.

Con los antecedentes disponibles no es posible establecer si este resultado responde a la programación de las iniciativas, procesos administrativos u otras causas, por lo que constituye una materia específica de seguimiento.

4.4.2 Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta – Convenio Litio

El Convenio Litio presenta una trayectoria distinta. La ley contempló inicialmente una asignación nominal de **$10 mil**, mientras a julio el presupuesto vigente alcanza aproximadamente **$20.263 millones**, concentrados principalmente en Iniciativas de Inversión (ST31).

A la misma fecha, **no registra gasto devengado**.

Adicionalmente, el Informe de Seguimiento registra como no recibida la información trimestral exigida respecto de la utilización de estos recursos para los vencimientos de abril y julio.

4.5 Trazabilidad de los recursos regionales

El análisis de los distintos componentes examinados evidencia una dificultad transversal para reconstruir la trayectoria de determinados recursos desde su asignación presupuestaria hasta la iniciativa financiada y su ejecución efectiva.

Esta situación es particularmente visible en el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional y el FRPD. En ambos casos es posible conocer los montos asignados por la ley, identificar las provisiones iniciales y vigentes y observar las modificaciones ocurridas durante el ejercicio. Sin embargo, la información disponible no permite vincular de manera sistemática para las 16 regiones los recursos que dejan de permanecer en la provisión con las iniciativas receptoras y el gasto efectivamente devengado.

Una dificultad semejante se observa en las transferencias y en determinados mecanismos de emergencia, donde existen distintas obligaciones de información, pero los antecedentes no se encuentran necesariamente estructurados de manera que permitan efectuar un seguimiento continuo desde la asignación hasta la implementación.

Por ello, el principal desafío de seguimiento no consiste únicamente en disponer de más antecedentes, sino en contar con **información que permita relacionar de manera trazable y consolidada el origen de los recursos, su distribución presupuestaria, las iniciativas financiadas y su ejecución**.

En este contexto, resulta pertinente profundizar con la Dirección de Presupuestos la existencia de mecanismos que permitan efectuar dicho seguimiento, particularmente respecto de los recursos del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional y del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, desde su asignación inicial hasta las iniciativas financiadas y su ejecución efectiva.